



CLAUDIA CABRERO, IRENE DÍAZ, JOSÉ G. ALÉN Y RUBÉN VEGA,
Prólogo de Josep Fontana
*Abogados contra el franquismo. Memoria de un
compromiso político, 1939-1977,*
Barcelona, Crítica, 2013.

El origen de este libro está en un proyecto de investigación de varios historiadores orientado a recuperar la contribución del colectivo de los abogados a la lucha contra la dictadura. El proyecto se terminó materializó en dos vastos volúmenes en 2010 y 2012 titulados *Materiales para el estudio de la abogacía antifranquista*, en los que se recogía una cantidad ingente de documentación y decenas de testimonios orales de los protagonistas. El libro que acaba de salir en Crítica es un estudio histórico elaborado a partir de las amplísimas fuentes recabadas en aquel proyecto, y cumple además un cometido poco habitual y digno de celebración: el de construir síntesis divulgativas y a la vez rigurosas que puedan llegar a gente interesada en la historia reciente de nuestro país pero ajena a la Academia.

El libro ofrece un seguimiento de la lucha de los abogados demócratas desde finales de la Guerra Civil hasta bien avanzada la transición, poniendo el acento en tres cuestiones. En primer lugar en la capacidad que demostraron estos abogados a la hora de quebrar cotidianamente la lógica de un modelo judicial construido para servir a un régimen cuya estrategia de supervivencia pivotaba, no sólo pero sí fundamentalmente, sobre el ejercicio de la represión

y la vulneración sistemática de los derechos humanos. En segundo lugar, en la labor que realizó este colectivo a la hora de construir nuevas parcelas de libertad inmunes al control de la dictadura, ya fuera en sus despachos laboristas o en los colegios de abogados. Y en tercer lugar el libro se centra sobre todo en la cobertura jurídica que prestaron a las organizaciones políticas de la oposición y a dos de los movimientos sociales que más contribuyeron al desgaste de la dictadura: el moviendo vecinal y sobre todo el movimiento obrero.

El libro arranca con un análisis de las leyes represivas y los tribunales militares que el régimen había puesto en marcha nada más terminar la Guerra Civil, donde las garantías procesales brillaban por su ausencia y los juicios eran una farsa. Al mismo tiempo analiza la presión ejercida por la abogacía democrática para poder asistir a los Consejos de Guerra, primero como observadores, luego como asistentes de los defensores militares y finalmente como letrados defensores en algunos procesos. En la primera parte se analiza también cómo la contradictoria necesidad que tuvo la dictadura a finales de los 50 de proyectar una imagen menos reaccionaria a nivel internacional, sin renunciar por a ello al ejercicio de la represión, le llevó a la creación en 1963 del Tribunal de Orden Público, una instancia judicial creada para trasladar la persecución de una parte de los delitos políticos de la jurisdicción militar a la jurisdicción civil y hacer frente a nuevas formas de oposición más numerosas, como las protestas estudiantiles de Madrid y Barcelona y las huelgas mineras de Asturias en 1962.

Los siguientes capítulos se centran en los años 60 y 70 y describen, a mi juicio con mucho tino, cómo el movimiento de abogados democráticos se fortaleció con la entrada de una nueva generación que acababa de salir de la efervescencia de las universidades de la época, donde se habían familiarizado con las distintas culturas políticas de la izquierda, había contactado con algunas de sus principales organizacio-

nes (sobre todo con el PCE) y se habían formado en dinámicas de confrontación directa con la dictadura. De la labor de estos abogados en las décadas centrales de los 60 y 70 se analizan al menos dos cosas reseñables.

En primer lugar la batalla que dieron estos profesionales por la democratización de los colegios abogados, una batalla en virtud de la cual lograron arrebatarse a la dictadura otro de sus espacios institucionales de poder para volverlo en su contra. El libro explica cómo los abogados democráticos lograron hacerse mayoritarios en los Colegios de abogados de la dictadura y los utilizaron de plataforma para la reivindicación de la amnistía y la supresión de las jurisdicciones especiales.

En segundo lugar el libro analiza el impresionante trabajo que desde los despachos laboristas se realizó ante el TOP y en las magistraturas de trabajo para defender los intereses de los trabajadores en las empresas desde una perspectiva fuerte de clase y para vincular la defensa cotidiana de estos intereses a un proyecto más general de restablecimiento de las libertades civiles y sindicales. Una de las cosas que a mi parecer más interesantes del libro es el análisis y la descripción de ese proceso en el que la suma de la capacidad técnica de los abogados y el empuje de las luchas cotidianas de los trabajadores dio lugar a un movimiento obrero (el movimiento de las Comisiones Obreras) muy combativo y funcional en su confrontación contra el poder estatal y empresarial en un contexto de falta de libertades.

Entre lo más reseñable del libro figura especialmente un capítulo monográfico que explica con pulso narrativo cómo la lucha desde la abogacía contra la dictadura abrió un espacio en el que las mujeres participaron de forma destacada desde el primer momento, rompiendo prejuicios de género y rompiendo con ese tipo de concepción subalterna de la participación femenina en política dominante en el movimiento obrero y las organizaciones de la izquierda de la época, cómo ellas mismas impusieron un espa-

cio de trabajo y compromiso en condiciones de igualdad con sus compañeros.

En el libro se analiza también el coste personal y profesional que esta lucha contra la dictadura tuvo para muchos abogados democráticos y la represión de la que también fueron objeto. Una represión que, por exponerla en una escala progresiva de intensidad, les llevó, como se documenta en el libro, a ser constantemente vigilados y amedrentados por la policía, a ser multados, a ser inhabilitados para ejercer su profesión, a ser procesados por el TOP, a sufrir penas de cárcel y a pagar con sus vidas, como con sus vidas pagaron los abogados laboristas de Atocha en 1977.

Por último el libro se cierra con una aproximación a la contribución que estos abogados hicieron a la transición, bien fuera desde la continuidad en sus despachos laboristas bien fuera por la vía del compromiso político formando parte de los órganos de dirección de los partidos legalizados y de sus candidaturas electorales, u ocupando cargos públicos e incluso algunas de las más altas magistraturas del Estado, como ciertos ministerios y la propia presidencia del gobierno en 1982. Por eso creo que a este apartado le hubieran venido bien unas notas críticas a propósito de cómo algunos de estos abogados amortizaron luego en la democracia su experiencia antifranquista en beneficio de causas menos nobles.

En definitiva, el libro es muy buen libro desde el punto de vista historiográfico, tanto por la vasta documentación que lo sustenta, como por el análisis que ofrece. Pero es además un homenaje, un merecido homenaje, a ese colectivo de abogados que decidió poner su cualificación profesional al servicio de los trabajadores y de la lucha por la democracia.

Juan Andrade
Universidad de Extremadura